PUNTOS DE SUSCRIPCION.

A este Periodico se suscribe en la finprenta nacional, 7 en las provincias en las Administraciones de Corress-Los que en el exterior deseen adquirirlo, pueden escribir à la Redaccion por los correos ordinarios, incluyendo el valor de la suscripcion.

Toda comunicacion dirijida's la Reduceion debe venir franca.

DEL

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Este Periodico sale los esbados de eada semans, y vale : Per un affe. . . . \$ 14 r. — 6 meses . . . 1 3 id. ... b Nameros sueltos.

Avisos se insertan a precios comedos.

SAN JOSE, JUNIO 5 DE 1852.

OFICIAL.

Corbeta Brillante.

Punta-Arcnas 24 de Mayo de 1852.

Senor Ministro,

Antes de reunirme al pabellon del Señor Jefe de Division, comandante de la estacion francesa en las costas occidentales de América; creo de mi deber suplicaros que os sirvais poner en conocimiento de S. E. el Presidente de la República cuan agradecido estoy á la cooperacion que he hallado en las autoridades de Punta-Arenas y de Punta-Arenitas para el cumplimiento de mi mision.

Debo sobre todo á la complacencia del Señor Iriarte, Capitan del Puerto excelentes informes acerca de la costa. Me proporcionó un práctico, llamado Damaso, quien lleno perfectamente el objeto que me habia propuesto: En una palabra le he encontrado en toda circunstancia pronto a prestar à la Corbeta Brillante todos los servicios que podia necesitar, lo cual creo, Señor Ministro, debe atribuirse al modo con que ejecutó las órdenes benevolas dadas por vuestr cobierno.

estacion avanzada me ha oblia parar los trabajos hidrogracos en Punta-Burica, y no dudo que un buque de la estacion venga à continuarlos antes del fin del año, mayormente cuando el examen de los planos levantados en esta campaña haya demostrado que hay puntos que tienen hasta 42 millas de equivocacion con respecto à su situa-

Si el Senor Jefe de Division elije otra vez la corbeta Brillante, me felicitaré de una oportunidad que me permitirá reiteraros la seguridad de los sentimientos distinguidos con los cuales tengo el honor de ser

Senor Ministro. Vuestro muy obediente servidor.

T. la Lapelin. Capitan de fragata, comandante de la Brillante.

NO OFICIAL.

LA GACETA.

La propagación de ideas y principios falsos debilita la moralidad de los pueblos; la falta de moralidad trae consigo la corrupcion de las costumbres, y la corrupcion destruye la libertad y es segura precursora de la ruina de las naciones. De un pueblo despotizado pero virtuoso hay mucho que esperar: ese pueblo està caminando hàcia la libertad; ese pueblo es capaz de llegar à un sllo grado de instruccion y de riqueza, y por consiguiente, de poder, de gloria y feli-cidad. Per el contrario, un pueblo ta que la desmoralizacion es siempre

libre cuanto se quiera por sus instituciones, instruido y rico, pero corrompido, da poca b ninguna esperanza de progreso: ese pueblo tiene que retroceder necesariamente al despotismo, ó que caer en la anarquía y despues en la ignorancia, la miseria y la barbarie; ese pueblo, en fin, puede ser conquistado y despedazado facilmente. El imperio Persa era riquisimo, y á pesar de sus milagrosos recursos y de sus ejércitos innumerables, fué vergonzosamente conquistado por un puñado de griegos: Esparta desapareciò cuando le faltò la virtud que la sostenia. Cartago cayó cuando la envidia, (que es la última espresion del egoismo) pudo mas en el ánimo de sus hijos que en el amor à la patria. La Grecia corrompida fué el juguete vil de sus conquistadores á pesar de sus muchos y claros injenios, y acabò por hundirse en la barbarie.

Cuando el sabio y el piadoso Numa se viò obligado á reinar sobre los romanos, su esmero principal consistió en hacerlos honrados y fieles en todos los actos de la vida, públicos y privados; y mientras le duraron sus buenas costumbres, el pueblo romano progresó constante y rápidamente en el camino de la libertad, del poder y de la gloria. Mario, Syla, Pompeyo, César no contribuyeron poco á aumentar la corrupcion del pueblo. Todos ellos se encaminaban à la tiranía, y todos querian crear en la corrupcion de los romanos la necesidad del despotismo.

En el siglo de Augusto, el pueblo romano era muy rico, poseía hombres muy grandes, habia casi sobrepujado á Grecia en ilustracion; pero estaba ya dejenerado: no tenia virtudes y era incapas de libertad: sus primeros injenios se hacian un honor de adular servilmente al amo que podia hacerles gracia; sacrificaban la dignidad del espíritu á la conveniencia del cuerpo. Hasta el sensible Virjilio llamaba Dios al amo de Roma, lo que induce a creer, que estas lisonjas infames y blasfemas no eran menos aceptables para el pueblo dominado; que para su hipócrita dominador.

Ya en el siglo de Augusto, la civilizacion romana carecia de sus dos elementos mas importantes. Así fué que, con cortas escepciones, el trono de Augusto fué sucesivamente ocupado por hombres tan infames, como era de vil el pueblo que dominaban, y como eran de codiciosas las lejiones que ponian en subhasta, ya el imperio del Universo, ya la cabeza del emperador. Aquella sociedad corrompida y humillada, acabó por dividirse, y cayo no tanto ante el impulso de los bárbaros que la atacaron, como carcomida por su propia corrupcion. La fabrica colosal estaba minada por los vicios, y se desmoronó casi sin resistencia al primer soplo del huracan, Donde quiera que la

presaga de la pérdida de los demas bienes que constituyen aquel hecho complejo que llamamos civilizacion; y donde quiera que la consultemos, la historia nos grita, armada con la autoridad invencible que le dan los hechos; la corrupcion y la libertad son incompatibles; no pueden albergarse juntas: 6 vive la libertad è reina el vicio!

Siendo la democracia la forma de gobierno en que interviene un mayor numero de personas, ninguna exije, para conservarse, una suma mayor de virtud en la jeneralidad de los asociados. Así es que no ha habido hasta ahora ningun escritor medianamente instruido, que se haya aventurado à sostener, que el gobierno democrático puede conservarse puro en un pueblo vicioso y corrompido.

"Sovra base republica riposa Di principj e doveri eterni e santi" Desde el momento en que el interes se hace dueño del espíritu de los hombres, el interes del juez darà una sentencia inicua, el interes del elector le hará vender su voto al que mejor se lo pague, el interes del comerciante le harà faltar à su palabra cuando se le proporcione una ganancia, y el interes infame sobrepuesto à la santa y útil nocion del deber, será en todas partes un obstàculo invencible para el progreso de la sociedad. No habrá confianza en los contratos, ni en los ministerios de la justicia, ni eo el lejislador, ni en el majistrado, ni el esposo confiará en su mujer, ni ella en su esposo: ni los gobernados confiarán en el gobernante, ni él en los gobernados; y abajo y arriba, aquellos esclavos del interes estarán prontos á todas horas á venderse unos á otros, con la misma facilidad con que los soldados pretorianos de Roma vendian su patria al mejor postor. Mientras mayor sea el número de personas que tengan que tomar parte en los negocios de la República, mayor será el número de almas comprables y vendibles: la anarquia estará en todas partes, y para librarse de ella no habrá mas remedio que el despotismo.

La virtud es tanto mas necesaria en un pueblo, cuanto mayor sea en él el número de personas que tomen parte en el gobierno. Los riesgos que corre la libertad de un pueblo, están en razon directa del número de hombres malos que tengan poder para comprometerla. La seguridad de la libertad de un pueblo, está en razon directa del número de hombres buenos que tengan poder para sostenerla.

EL CONSEJO DE INSTRUCCION PUBLICA. Cátedras en las Provincias.

CARTAGO.

En esta provincia servia las catedras de gramàtica castellana y latina y la de filosofia el Presbitero Bachiller Don Francisco C. Calvo. Por renuncia de este, se adjudicó la de

latinidad y gramática castellana al Presbítero Don Domingo Garcia, quien la desempeña actualmente con toda exactitud, segun las certificaciones que mensualmente pasa el Gobernador á la Secretaria del Consejo. En cuanto á la clase de filosófia, el Consejo, en vista de la renuncia del Señor Presbítero Calvo, la encargó al Señor Licenciado Don Julian Volio, quien la sirvió solamente por unos pocos dias por haber tenido que trasladar su residencia á esta choital: entonces el Consejo la encarro al Señor Don Juan Rafael Mata, que habiendola desempeñado por poco tiempo, tuvo que hacer dimision de ella, por igual motivo que el Licenciado Volio. Despues ninguna persona se ha, presentado solicitando la espresada cátedra, ni el Consejo tuvo noticia + de que alguna quisiese y pudiese encargarse de ella.

HEREDIA.

Las clases de latinidad y gramàtica castellana han estado encomendadas al Señor Bachiller Don Manuel Saenz, á cuyo cargo se hallan actualmente. La de filosofia estaba encargada al Señor Presbítero Don Manuel Gonzales, quien hizo dimision de ella y entonces no se proveyó, tanto por no haberse presentado profesor algunos como por falta de alumnos. Hace pocos dias que el Consejo, en virtud de ofrecimiento que hizo el Gobernador Licenciado Don Matias Trejos le nombrò Catedrático de filosòfia; pero no permaneció, sinó muy poco tiempo, por haber salido electo Majistrado de la Suprema Corte de Justicia y haber tenido necesidad de venir a ocupar su asiento en el Tribunal.

ALAJUELA.

Por las comunicaciones que se leen en el presente número, se conocerán las alternativas que ha tenido la catedra de gramática castellana. y latina de esta provincia, y las medidas tomadas por el Consejo para proveerla de nuevo, medidas que, desgraciadamente han sido vanas por las circunstancias que se espresan en algunas de aquellas comunicaciones.

GUANACASTE.

Por disposicion Suprema dictada muy acertadamente por el Excelentisimo Gobierno, se órdeno que la Universidad sostuviese con sus fondos las escuelas de primeras letras del Guanacaste, Nicoya, Bagaces, Cañas y Santa Cruz, en lugar de las clases de gramática y filosofia que debian existir en la capital de la provincia, y hasta aquí no ha dejado de cumplirse la orden Suprema à no ser en los periodos en que por la inopia de maestros, ha habido necesidad de suspender aquellas escuelas.

Por lo espuesto se vè que el culpar al Consejo de abandono en la instruccion pública en las provincias solo puede ser efecto de una mezquina prevencion, ó de carencia absoluta de datos, acerca de sus constantes trabajos. Si en esta capital se hallan establecidas actualmente varias cátedras que antes no existian, se debe á la jenerosidad de las personas que han querido prestar este servicio gratuitamente, y aun cuando esto no fuese así, el Consejo se vanagloria de haber planteado nuevas clases, para completar en lo posible el estudio de la jurisprudencia.

Mucho mas podria aŭadirse en defensa del Consejo de instruccion pública; pero él ni quiere hacer ostentacion de sus hechos, en lo que solo ha cumplido con su deber, ni lo necesita, porque á la vista de todos están los adelantamientos, tanto materiales como rentisticos y morales del instituto literario que el Supremo Gobierno le ha confiado, y en cuyas mejoras ha sido siempre apoyado por el mismo Supremo Gobierno.

Documentos relativos à varios actos del Consejo de instruccion pública.

Sr. Serio. del H. C. de Instruccion pública.

Habiendo dispuesto S. S. que todos los manteistas debiamos trasladarnos à esta Capital, à fin de sostener el examen previo à la recepcion de Ordenes; me hallè en la necesidad de dejar una persona de mi
confianza encargada del desempeño
en la clase de Latinidad de Alajuela.
Mas, como algunos de mis alumnos
no respetan à sus Catedráticos, asi
à mi por ser joven, como el que
dejè haciendo mis veces por ser ansiano. Este se ha visto en la precipion de no servir la clase como efectivamente lo ha hecho.

Por estas, y otras varias razones tales como la de exigirme la residencia en esta por algun tiempo, no me será posible desempeñar en adelante la clase mencionada.

Por tanto me ha parecido conveniente dar a U. el aviso correspondiente para que se sirva ponerlo en conocimiento del Honorable Consejo de Instruccion pública, y que en su consecuencia obre como mejor le convenga.

D. Gue, a U. San Josè Marzo 18 de 1852.

Cipriano Fuentes. 4

Nota.—Sobre este asunto pidio el Consejo el correspondiente informe al Presidente de la Junta de instruccion pública de Alajuela, el que no habiendose aun recibido, se reiteró la peticion—Por esta razon se halla sin proveer la Cátedra de Gramatica de la misma provincia.

L. Herrera, Secretario. Alajuela Mayo 9 de 1851.

Señor Secretario del Consejo } de Instruccion Pública.

Habiendo castigado ha un alunno de mi Clase por desovediencia (esto es) por haver este reusado complir con un precepto que impuse ha esta y otros, dos mas, de traer cada uno de ellos una palmeta, puesto que siendo decuriones la nesesitavan para la decuria, y por que ellos mismos han votado y quebrado muchas de las que llo he mandado haser, lo que desgrasiadamente no havia podido havariguar; por esta razon pues, habiendo obedecido dos de elios el Joven Luz Gonzales, no cumplio con el dever impuesto despues de haberle manifestado mas de dos veses que lo castigaria; sino obedesia, y el persistiendo en un capricho sufrio la correccion de un palmetaso por tamana falta digna de un castigo mas severo; sino fuese que yo he leido en el caracter, del padre de este joven la tolerancia; como esta acreditada con la demanda que me ha puesto ante un Juez Constitucional roclamando el abuso en el castigo, con palmeta ha su ijo etc. etc.

Mas no siendo esta la hautoridad que devia conocer en el negocio, lo manifeste asi para que se me demandase ante la Autoridad Competente, mas habiendo el autor manifestado ante te-tigos, que reconvine, que hiva ha mandar sue hijos ha la clasey que absolutamente no les havia de castigar con la misma pena, por ninguoa filta, y que lla les havia ordenado no me obedesiesen, es por esto Sr. Secretario, me dirijo à U. para que se sirva poner en conocimiento del Consejo lo acaesido y manifestarme que clase de castigo se les hard ha jovenes de esta ciase.

Espero se digne U. tener en consideracion mi suplica y su deferencia haumentara en mi la gratitud que U. muy justamente tiene meresida de quien tiene el honor de repetirse su atento obediente y afecto servidor

Nazario Ocampo.

Ad. El Sr. de que se trata es Sr. Domingo Gonzales.

Secretaria del Consejo de Instruccion pública.

Es conforme

Ldo. Herrera.

A Don Nasario Ocampo. San Josè Setiembre 6 de 1851. El Consejo de instruccion pública en sesion de ayer, à consecuencia de nota oficial que le dirigió el Supremo Gobierno, ha acordado admitir á U. á ecsamen en Gramatica Castellana y latina para que, si resulta aprobado, continue regenteando la Catedra que era á su cargo. En consecuencia me ha prevenido lo avise à U. para que se presente el dia que estè dispuesto para ello. Dios guarde à U.—Vicente Herrera. Secretaria del Consejo de instruccion pública. Es conforme. L. Herrera.

Alajuela Setiembre 12 de 1851. Señor Secretario del Consejo de Instruccion Pública.

Es en mis manos su muy apreciable nota faa, 6 del corriente mes, cuya lectura me ha puesto en el conocimiento de, que el Supremo Gobierno no ha tenido participio alguno en la vilipendiosa remocion, que se me hiso de un destino, que por mas de tres años legitimamente desempeñe en esta Provincia. Esta auto ridad pues, convencida acaso de la injusta violencia, con que se depuso ha un infeiiz de su destino, diò margen ha que el Supremo Gobierno exite at Consejo á dar un paso que no debiera; porque si este ya me ha jusgado considerandome incapas para desempeñar la Catedra, que en un tiempo me fue encomendada, ¿como puede crerse que me espuciera á un examen del que, atendidas las circunstancias, anteriores, no me puede prometer la aprovacion?; pero no obstante, me sometere a el, siempre que sea ante personas imparciales, è independientes del Consejo, auuque de ninguna manera, ni por cuantiosos emolumentos (presindiendo de mis inectitude») me re-encomendare de la Catedra de esta Provincia, de cuyo destino estuve propuesto ha hacer formal dimicion; como ha la ves la haria del momento, que se me confiase.

Senor Secretario, tenga la vondad de poner en conocimiento del Consejo, mi resolucion en el particular, y de aseptar U. las reiteradas muestras de aprecio, y consideracion con que tengo el honor de subscribirme su atento y obediente servidor

Nazario Ocampo. (*)

(*) Nota. Se ha conservado escrupulosamenta la ortografia de ambos originales.

Secretaria del Consejo de Instruccion Pública.

Es conforme

Ldo. Herrera.

Al Presidente de la Junta de instruccion pública de Alajuela, nº 8. San Josè Noviembre 7 de 1881.—Di cuenta al Consejo de instruccion pública con su atenta comunicacion número 8 de 22 de Octubre pròximo pasado incluyente el acta de la Junta que U. preside celebrada en 21 del mismo mes, relativa a solicitar se provea la Catedra de Gramatica de esa Provincia actualmente vacante y en vista de ella, he recibido òrden de contestar a U. de la manera siguiente.

Iumediatamente que el Sr. Ocampo fuè removido de la Catedra de Gramatica se fijaron edictos convocando opositores, conforme à la ley: se presentò el Sr. Br. Don Santiago Ramos haciendo oposicion; pero mientras tanto, el Gobierno dirigio al Consejo una comunicacion, en que manifestaba que algunos vecinos de Alajuela le habian significado que deseahan que el Sr. Ocampo se reencargase de la Catedra; en consecuencia el Consejo deferente à los deseos del Supremo Gobierno ecsitó al mismo Sr. Ocampo para que se presentase á ecsamen y que resultando apto, continuaria regenteando la Catedra. A la comunicacion que yo le diriji con tal objeto, el contesta negandose absolutamente à volver à encargarse de la Cátedra. Poco antes el Sr. Ramos se presentò retirando su oposicion, y entonces se fijaron nuevos edictos convocando opositores. Hace pocos dias el Br. Don Cipriano Fuentes se ha presentado, y aunque manifestò no' poder sufrir el examen en el presente mes sino hasta el de Enero proximo, el Consejo ha dispuesto que mientras es examinado y aprobado, se le encargue la Cátedra interinamente desde 19 de Enero por haberse concluido el año literario y principiar hasta en ese mes, el siguiente.

Por lo expuesto verá la Junta que el Consejo no ha descuidado la Cátedra de esa Provincia y que solo por circunstancias independientes de su voluntad, se ha retardado su provision contra sus conatos en favor de la instruccion de la juventud en toda la República.

No omitire anadir a nombre del mismo Consejo, que cuando deposo al Sr. Ocampo del destino de Catedratico, no lo hizo con respicencia a persona alguna ni por influencia particular, como se ha supuesto, lo hizo porque estaba persuadido de la falta de aptitudes del
ex-Cate lrático Ocampo, y porque no
podia tolerar que en un establecimiento público la juventud estuviese
llenandose de errores en lugar de
recibir una instruccion, por lo menos
regular.

Sirvase U., Sr. Presidente, poner lo expuesto en el conocimiento de la Junta y aceptar las consideraciones de aprecio, con que me repito etc.

Vicente Herrera.

Secretaria del Consejo de Instruccion pública.

Tenemos particular gusto en dar lugar en nuestras columnas al siguiente artículo publicado en el "Eco,,
de ayer, pues se puede muy bien aplicar à los reclamos que solemos
ver entre nosotros.

GRECIA.

M. King-Reclamo norte-americano.

Hasta ahora no hemos tenido la oportunidad de hablar de aquel pequeño reino que, por su perenne anarquia de poderes, sus tendencias à los desordenes de toda clase. el mal estado de sus rentas, y hasta por su fertilidad en reclamos extranjeros, presenta con bestante exactitud la imajen de una república hispano-americana. Una conspiración militar que acaba de describrirso tecientemente en Atenas podria hasta cierto punto completar la semejanza, pero lo que por ahora nos l'ama la atencion es un incidente que ofrece un vivo interes de actualidad en otras partes del mundo que en Europa. No bien ha salido el rey Oton de las dificultades que suscitó con el Gobierno ingles el reclamo del Judio portugues Pacifico, cuando se presenta otro reclamo mas amenazador, apoyado en el fanatismo mas exigente aun que la codicia.

Un misjonero porte-americano, llamade King, perteneciente a una de las numerosas sectas que en los Estados Unidos no pueden vivir juntas en paz y se colman mutuamente de injurias, creyò que el terreno era propio en Grecia para la propaganda y se puso à predicar sobre la excelencia de su religion. Es muy probable que sus predicaciones causaron algun alboroto, pero en todo caso bastaba que la Constitucion griega no permitiese semejante prosclitismo, para que se procediese contra el intruso propagador de no moy ortodojas doctrinas. El tribunal Correccional de Atenas le sentenciò à quince dias de prision y à la expulsion del territorio. Podia haberle sucedido peor y con todo, en vez de manifestar una resignacion evangelion, el apostol apelò, movido de un rencor muy profano. El tribunal de Casacion creyò conveniente confirmar la sentencia. Entonces M. King protestó à nombre de su Gobierno y, segun el Correo de Ultramar, se manifestò decidido à no ceder sino á la fuerza. Es claro que el Gobierno de Grecia debe hacer ejecutar la sentencia, so jena de incurrir en la mas indecorosa debilidad, y per otra parte es evidente que, si emplea la fuerza, compremete gravemente -us relaciones con el bierno de Washington.

He aqui pues un caso que ina nifiesta cuan miserah e origen tien n ciertos asuntos internacionales. Va à cambiarse una corresponde cia hostil y quizá ocurriran hechos de violencia contra un gobierno debil, poique un fanatico y tal v z un lindcrita, especulador en religion, turo el antojo de ir à Grecia mes bien que à otras partes, y que se le quiso impedir con mucha razon que propagase ideas reprobadas por la constitucion. Acaso se dirima con amenazas de cañoneo un miserab e asur to de policía y se pague con dinero, à costa del honor de una nacion, el pretendido derecho de un terco charlatan á turbar impunemente por necias declamaciones las couciencias de hombres que por si no estan muy tranquilos. Adviertase de paso qué clase de misionero puede ser un llamado ministro del Evanjelio que empieza por desconocer las leyes del pais en que recibe la hospitalidad, falta escandalosamente à la paciencia y mansedumbre que debería distinguir todas las religiones emanadas del cristianismo, è invoca la fuerza en auxilio de un sermon intercumpido y en reparacion de monadas justamente prohibidas ¿No se le podria tener mas bien por uno de aquellos industriales que corren el mundo à caza de circunstancias, haciendose, al parecer, agentes provocativos à nombre de sus gobiernos, sembrando ruines motivos de pleito para cosechar reclamos, y llamando à todo trance sobre si las apariencias de la menor

tropelia para tener un pretexto de girar contra el erario de una nacion? Es triste pensar que los pueblos débiles, por mas moderacion que manifiesten, no pueden nunca estar al abrigo de las asechanzas de cualquier truhan que pretende hacerse rico en un instante, ni evitar una de aquellas carabinas de Ambrosio que se presentan en el momento menos previsto y del lado mas impensado, bajo la forma de cañones, para arrancar un tributo en favor de la insolente hoigazaneria. Es de esperarse sin embargo que con respecto à este reclamo asì como a otros de la misma especie, el Gobierno de Washington no faltara á los principios de la razon, de la justicia y de la modefacion, y no querrá justificar aquella fama de violencia y de temeridad que le estan haciendo ciertos hombres y ciertos actos que le comprometen ante el Universo.

CORREOS.

Vino el martes el de Nicaragua, dejandonos en la misma incertidumbre en que estabamos respecto á noticias, pues no trajo sino muy pocas cartas de Rivas, Granada y Leon. No se saba donde puede haberse detenido la correspondencia de los otros Estados.

Las cartas de Nicaragna anuncian sin puntualizar una gran revolacion contra la administracion Pineda, y por este motivo muchas personas han llegado ya al Guanacaste, à ponerse à cubierto de cualquier suceso desagradable, y muchas otras piensan abandonar sus hogares en Rivas, para lo cual han mandado buscar casas en el mismo Guanacaste. Aunque nadie dice ni quien será el caudillo, ni como, ni contra quien será la revolucion que se anuncia, hay sin embargo distintas versiones-Unos afirman que los Norte-Americanos son los principales actores en el movimiento, que no ten-, objeto que anexar à San del Sur, y todo el terreno corondiente hasta el puertecito de

la Virgen en la Laguna, á los estados Unidos—Otros que son los mismos Norte-Americanos, y que su objeto es apoderarse del Puerto de Sa inas en territorio de Costa-Rica. Otros en fin, aseguran que Muñoz vendrá á desembarcar a San Juan, con armas y pertrechos de guerra, y que auxiliado por los Norte-Americanos, y la leperuza de Leon que está esperando à su heroe en San Juan, hará la guerra al Gobierno hasta apoderarse del mando.

Carl de estas versiones sea verdadera, es imposible decirlo, y lo
unico que se vé de cierto, es la
poca seguridad que gozan los Nicaraguas, pues por temores unicamente se ven obligados à buscar un asilo en unestra pacifica República—
Mientras tanto, las cartas de Granada anrman que todo camina tranquilo, y la Gaceta oficial que hemos
recibido solo contiene cosas indiferentes—Asi sucede siempre; el último que tiene noticia de un acontecimiento es aquel á quien mas le interesa saberlo y prevenirlo.

Sambo do Morguito
DOCUMENTO

SACADO DEL ARCHIVO DE CARTAGO.

Señor General Don Manuel Lopez Pintado.

Muy Señor mio: en virtud de le que US. me dijo en Cartajena que queria ver la real Cedula de S. M. (que Dios guarde) que traje al Teniente General en Puertovelo Don José Dies de Vivares, sobre el asun-

to que comunique à US. de los enemigos sambos de mosquito y sus auxiliares que estan publados en la costa de la mar del Norte, enya real cedula habiendola US, ya visto en esta Ciudad, para decir yo sustancialmente la causa que moviò à S. M. para librar esta, y otras á los Señores Precidentes de Guatemala, no lo podrè esplicar metaforicamente, por que quedará oscura y sin inteligencia sino relacionar la cosa, segun el estado de su naturaleza y el peligro, con demostraciones adquiridas de practica y esperiencia, de haber servido y visto lo que los dichos sambos han ejecutado y estan ejecutando, y lo peor que podran ejecutar; en cuya atencion no ha de tener US, por molesto lo lato de este escrito, ni lo toscamente de colocado, para que US. como tan leal vasallo y Ministro de S. M., pueda con toda formalidad, informar lo que fuere conbeniente à su real servicio, que es à lo que unicamente se dirije todo, y lo que à mi me ha obligado venir a esta Ciudad, en cuya atencion hago la relacion del tenor siguiente.

Las Provincias de Nicaragua, Comallagua y Costarrica à muchos años que padesen imbaciones, robas y ruinas de los enemigos sambos de mosquito y sus auxiliares, ingleses y piratas que se hallan poblados, y agregados con ellos en la costa de la mar del Norte, que corre desde la boca del rio San Juan y Puntagorda hasta Honduras, jurisdiccion de Comallagua, que hay de distancia (segun practica de pilotos) doscientas y mas leguas de Este à Oeste, las cuales poseen y tienen los dichos sambos y sus agregados en dife en tes poblaciones, begas y rios, teniendo por suya toda la montana de tierra adentro que corre hasta los linderos de las dichas Provincias por la parte del Sudueste, Sud y Sueste y en el sentro de ella copia de indios caribes simarrones amigos y parciales de los dichos sambos, que se juntan cuando quieren imbadir por tierra o por mar, hallandose como se hallan bien peltrechados de t dis armas y municiones de guerra que les subministran los Ingleses de Jamaica, y teniendoal Rey de Inglater a por su Rey, debajo de cuya eb diencia viven tan arrogantes como sobelvio. surcando los mares con crecido número de embarcaciones, barcos y piraguas que tieuen peltrechadas de todas armas, con las cuales cometen continuamente atrocidades en la mar, donde roban y cojen las embarcaciones, ejecutando crueldades con la gente: que si son indios, regros y mulatos los lleban á vender a Jamaica, y si son blancos se sirven de ellos, con gran mortificacion y pena, que con razon se puede decir y comparar, con los moros de Argel, Mequines y Tunez en cautivar Cristianos, y lo propio ejecutan por tierra en las partes donde entran para hacer presas como lobos carniseros, de manera que tienen tan atormentadas las dichas Provincias y en jaticular las de Nicaragua como mas cercanas y mas al propòcito, para la intencion do sus depravados animos, y por razon de la Laguna de Granada tan inmediata a la mar del Sur, y cabecera de donde nace el referido rio de San Juan, que los vecinos de la Ciudad de Granada no se atreben muchos anos a entrar embarcaciones de trato licito per el dicho rio para estos puertos de Cartajena y Puertobelo, como siempre lo a acostumbrado, y era corriente antes que los dichos enemizos sambos se apoderasen de la dicha costa ni tubiese rastro de gente tan perniciosa, ni tau peligrosa a los reales

dominios, en cuya traficasion logra-

ban los vecinos de la Provincia sus

conveniencias, y se aumentaba el real haber de S. M. (que Dios guarde) y estos puertos las conveniencias de hallarse abastecidos de los frutos que necesitan con armoniosa concordia al bien comun de este y aquel vecindario, que todo se halla hoy desbanecido y pobres con semejante peligro, que á mas de cincuenta años que no dejan llegar embarcacion que no la cojan, y si alguna escapa se tiene como milagro, y como han visto y esperimentado la poca defensa y resistencia que se les hace, ni por mar ni por tierra, ha cresido tanto su depravado animo, que cren no hay fuersas humanas que los puedan contrastar, y con esta falsa pretension largan las velas de su esperansa, sin miedo, ni recelo, mas de lo que es es licito y desente contra las invencibles armas de ruestro Catolico y Soberano Monarca, pues no habiendese hecho caso en el principio de su poblacion que con facilidad se hubiera desbanecido, y quitado el peligro que de presente ame-

Han tenido lugar y tiempo para hacerse casi formidables, no solo en e' poder, baquia, esperiencias que han adquirido en toda la costa, sus puertos, montañas, Provincias vecinas entradas y salidas, sino que al mismo tiempo se les ba dado lugar para su numeroso multiplico, ya que se hallen asi fortificados tanto de armas, puertos y auxiliares que los protejan es causa de que las provincias vivan con el justo recelo que deben tener de tan barvara canalla, que como espuma va ereciendo y sobre saliendo sin repugnancia, y llenandose el hueco de su abitacion, que no tardaran mucho tiempo, y serà preciso soliciten ambito para estenderla, y el recelo que se tiene no nace sino de sòlidos fundamentos, porque à demas de haberles embarasado sus traficaciones, y haber quedado los vecinos arruinados, y sin recurso en el trato, y saqueen sus frutos, se hallan amenudo acometidos de sorpresa por diferentes partes, como S. M. (que Dios guarde) e-tá ya informado de los Señores Presidente y Gobernadores de las Provincias.

(Continuarà.)

COMUNICADOS.

Deseoso de que mi patria llegue al mejor grado de ilustracion posible, y testigo de las muchas dificultades que hay que vencer, para dar ensanche à la instruccion; tanto por la carencia de hombres que entre nosotros se siente, como por los pocos fondos con que cuenta este ramo tan importante, hace algunas noches que me he estado desvelando para buscar el remedio à estos inconvenientes, y de todas mis reflecciones é insomnios he deducido que el mejor modo de cubrir una necesidad tan imperiosa, es que el Congreso diera una ley que poco mas ó menos se pareciera al proyecto siguiente:

El Congreso etc.

Considerando.

I Que casi todas las villas, pueblos y ciudades de la República carecen de establecimientos literarios, en los cuales los hijos de nuestros jornaleros reciban una educación, que tan necesaria les es para cumplir debidamente sus deberes, como ciudadanos y como jornaleros.

II Que no es justo ni las provincias lo pueden permitir, que solo en la capital de la República, que es donde unicamente hay un regular número de profesores, exista una universidad ó establecimiento literario para la educación de la juventud. III Que sino se inventan recursos para proveer de catedráticos y estudiantes, las universidades que se crien no podrán sostenerse y

IV Que para examinar á los pocos buenos cotedraticos que hoy existen, es necesario crear hombres especiales, porque ellos nunca han de consentir ser examinados por cuatro malos bachilleres;

DECRETA.

Art, 1º En cada uno de los pueblos siguientes, á saber: Terraba, Boruca, Cartago, Cot, Quircot, Orosi, Aserri, Tucurique, la Union, Curridabat, San José, San Juan, Santo Domingo, Heredia, Barba, Alajuela, Atenas, San Ramon, Esparza, Punta-Arenas, Nicoya, Santa Cruz y el Guanacaste, se establecerà una universidad, que en cada pueblo tendrá el nombre del Santo su patron.

2º Para proveer á estas universidades de catedráticos y particularmente de estudiantes, se autoriza al Ejecutivo para que por medio de algun comerciante se haga á Europa un pedido considerable de ambas especies,

3º Tambien queda plenamente autorizado para que en caso que no sea posible traer de Europa los catedràticos y estudiantes, haga venir una màquina, y todos los útiles necesarios para fabricarlos en el pais.

4º Para el pago de catedràticos y construccion de edificios, la casa de moneda procederà inmediatamente à fabricar una moneda de plomo que corra en la República y en todas partes à razon de 17 pesos onza.

5º Cuando las catedras estuvies ren vacantes por falta de catedraticos, los consejos respectivos de instruccion pública tendran facultades para con la fuerza armada hacer concurrir à dar clase a los profesores aunque sean maniatados.

6º Cuando hubiere algun opuesto á càtedras vacantes, el Rector de
la Universidad mandarà fabricar exprofeso, en la máquina arriba mencionada, cuatro ó cinco examinadores, para examinar al opuesto, advirtiendose que no han de ser adocenados como los que nos vienen de las muy
celebres de Nicaragua en donde se hap
recibido grados sin cursar un tiempo
fijo.

Dado etc.

Un Esparceño.

Muchas personas han padecido la equivocacion de creer, que los efectos que vienen de Guatemala estan sugetos á pagar precisamente cuatro pesos por quintal, por derechos de introduccion, cuando el decreto deja al arbitrio del comerciante, que pague, segun el peso 4 pesos por quintal ò bien que aforando sus efectos segun la tarifa se le cobre el cuatro por ciento segun està estipulado en los tratados con Guatemala.—Como se vè de esta simple esplicacion, puestro Gobierno ha hecho aun mas de lo que estaba obligado, de modo que era natural pensar, y creer que el Gobierno de Guatemala, cuando no obrase de la misma manera, se ceniria a la estricta observancia de los trataflos vigentes; pero el que lo creaasi se equivoca medio á medio.-Nu estro cafe paga en las aduanas de Guatemala cuatro pesos por quintal. coyo valor es de siete pesos, de manera que segun el contesto de los tratados el cafe es aforado a cien pesos quintal .- Aqui sucede todo lo contrario, pues que el tercio de efectos de Guatemala que nunca vale menos de cien pesos, y muchas veces vale masde quinientos, paga siempre 4 pesospor quintal. Esto no me parece justo, y por lo mismo me tomo la libertad de poner estas cuatro lineas en conocimiento del público.

Un Comerciante.

IGLESIA DEL CALVARIO Y SU ALAMEDA.

Recomendamos á la consideraion publica el interès que han tomado en este momento de la gratitud Cristiana, los Señores Curas de los Barrios de Guadalupe y San Juau, cuyos vecinos, con admiracion general, han secondado del modo mas satisfactorio las miras piadosas de sus dignos Pastores. No dudamos que la piedad bien conocida de todo nues. tro Clero, se decidirá por temar una parte activa en la edificacion del Calvario, que ademas de ser una obra de grato recuerdo de la pasion y muerte del Salvador del mundo, y de los sufrimientos de aquella Madre Dolorosa, seria tambien un punto de recreo público, y un ornato uin ejemplo en nuestra Republica.

Unos Josefinos.

TARIEDADES.

LA JUSTICIA EN ARGEL-POR ALEJANDRO DUMAN.

Existe en el Ferdj'Oual un Scheick llamado Bu-Akas-ben-Achu uno de los mas annguos nombres del país, el cual se encuentra un la historia de las dinastias arabes y berderiscas de Inb-Khaldur.

Bu-Akas, el hombre de la maza, que imbien se llama Bu-Djenoue, el hombre del cachillo, es un tipo admirable del àrabe del l. Sus antepsados conquistaron el Ferdj'Oval dello país, y el ha heredado esta conquista gradable consolidandola y reinando es ella.

El Scheick El-Islam-Moammeda-ben-I goune que babia recibido la investidura del poder del mariscal Valeé, persuadió à Bu-Akas a reconocer el dominio de la Francia, por In cual le prestò sumision enviando un ca-Mullo de Gada, aunque rebusando constantea cote el ir à Constantina y escusandose con an juramento à cuantas instancias se le han a irigido. La verdadera causa de esto es que Tome ser hecho prisionero. Bu-Akas paga todos los años un tributo de 80,000 francos al bacer la recoleccion, y ni uno solo se ha asado, sin que en el mismo dia y à la sisma hora y hasta por la misma puerta, hayan entrado en Constantina los camellos cons neiendo dicha suma sin faltar un solo ma-

Tiene 49 años, su traje es como el de de los Kabilas, es decir, que se compone de un jaike de lana cerrado por un cinturon de cuero con cordon fino sobre la cabeza. Lleva un par de pistolas à la izquierda de la flecha Kabila, y al cuello un cuchillito nepro, Delante de el marcha siempre un negro une lleva un fusil; y a su lado un soberbio

Cuaudo una tribu vecina de las doce que el manda le hace un ultraje cualquiera, no se digua ir en persona à vengarlo, sino que se contenta con enviar su negro, el cual muestra el fusil de Bu-Akas y el ultraje esta

Hay 200 à 300 Tolbas à sas espensas que leen el Koran al pueblo; todo individuo que va en peregrinacion à la Meka y pasa por su palacio, recibe 3 francos y durante l'iempo que quiere se queda à su costa que se encuentra alfi algua falso peregrino, envia emisarios que le basquen y que donde le encuentren, le den 50 palos en las plantas de los pies. Se juutan à veces à comer mas de 300 personas, al rededor de las cuales se pasea uno con baston en la mano, dirigiendo à los encargados de la servidumbre, y que nunca come sino el último, y de lo que sobra.

El personaje que nos ocupa manda desde Milah hasta Robone y desde la punta Sur de la Babon hasta dos leguas de Fijellir. Cuanda el gobernador de Constantina, unico hom-Le cayo poder reconoce, le envia un viaje. ro, segun su categoria, o la eficacia de su r comendacion, le da su fusil, su perro ò suensbillo; si le da el fusil se lo echa à la s palda; si el perro, lo conduce con una cuea da; y si el cuchillo se lo coloca pendiente ei su cuello. Cada uno de estos talismanes d'termina el grado de honor que ha de rewir el que lo lleva, el cual puede con cual-" iera de ellos recorrer sin peligro alguno las er tribus, en las cuales serà alojado y ali-. cencado gratis perque se le considera como

huesped de Bu-Akas. Dicho viajero al abandon ar este pais cumple con entregar el fusil,
el perro o el cuchillo al primer arabe que
encuentre: este abandonara inmediatamente
su casa, su labor, su familia, el sitio en fin
donde se encuentre y lo que este haciendo,
para entregar el cuchillo, el perro o el fusil à Bu-Akas en persona. En cuanto al cuchillo negro, es demasiado conocido, tan conocido que ha dado su nombre à Bu-Akas,
à quien como dijimos al principio, apeltidaban Bu-Djenoue el hombre del cuchillo. De
el mismo se sirve Bu-Akas para cortar cabezas cuando alguna vez, en obsequio de la
buena y pronta justicia, se digua hacerlo por
si propio.

Cuando él entro à mandar el pais habia un gran número de ladrones à los cuales estirpó por este medio: se disfrazaba de simple mercader dejando caer al suelo una moneda de oro que so perdia de vista. Una moneda sesida no co probable que permanezca mucho tiempo en tiera, y si el que la encontraba la metia en su bolsillo, Bu-Akas hacia una señal à un servidor apostado como èl, el cual se apoderaba del culpable y sin esperar resolucion de etro tribunal, en el acto mismo le cortaba la cabeza.

Sin duda por esto dicen los arabes que un niño de doce años puede atravesar los 12 tribus con una corona de oro en la cabeza sin que una sela mano se alargue para quitársela. Bu-Akus respeta mucho à las mujeres, por cuya razon ha establecido la costumbre de que cuando estas rayau à llenar sus botas à la fuente, se aparten los hombres del camino para no pasar junto à ellas. Un dia que quiso saber la opinion que tenian de él las mujeres, se hizo encontradizo con una bellisima àrabe que caminaba por los confines del O. y se aproximó à ella dirigiêndola algunas ligeras palabras. Esta mujer le miró atónita y le dijo:

-Apartate, hermoso caballero, porque sin duda ignoras el peligro que corres.

Pero como à pesar de esto, continuase Bu-Akas fatigandola con sus caricias, añadió

-Imprudente, vienes de tan lejos, que ignoras que te encuentras en el país del hombre del cuchillo donde las mogares con respetadas.

Bu Akas es muy religioso y hace con estraña regularidad sus ofrendas y oraciones, tiene cuatro mujeres como permite el Korao, y reparte por igual sus noches con ellas. Sus ideas en cuanto al robo y adulterio son las mismas de Pedro Leroux; considera de la misma condicion ambos delitos.

Un dia un habitante de Fer-Dj'oual sor prendió à su mojer con un amante, y envió à la presencia de Bu-Akas los dos culpables. Bu-Akas principió por degollar al hombre, y como el marido despues implorase por la mujer, viéndola tan hermosa é interesante con el llanto, le dijo aquel entregandole su suchillo:

Deguella tú mismo à tu mujer, y yo te daré otra, ò de lo contrario, como todo delito pide una victima, te colocaràs en su puesto y seras decapitado.

Es fama que despues de esta advertencia el marido burlado no titubeo mucho en cortar la cabeza de su criminal esposa, lo cual complació à Bu-Akas, que hizo con la

cabeza un signo de aprobacion. Otro dia, Bu-Akas padre de la maza y del cuchillo, á quien segun lo que hemos centado podriamos tambien llamar de la justicia, eyó decir que el Cadi de una de sus doce tribus pronunciaba fallos dignos del rey Salomon; y como otro Arun-al-Raschid quiso juzgar por si mismo de la exactitud de estes rumores: monto pues en un caballo que en nada revelaba el dueño à que p rtenecia, y phsose en marcha inmediatamente como un simple caballero, siu ningona de las armas ai atributos que en lo ordinario le distinguian. Por fortuna suya el dia mismo que llegò à la ventorosa ciudad en que el Cadi administraba justicia, era dia de feria y por consecuencia de tribunal; y como Mahema proteje en todo á sus adoradores, se encontró ademas Bu-Akas con un cojitranco que le pidio limosna colgandosele como lo higo el pobre de la capa de San Martin.

Bu-Akas le dió la limosna como correspondia à un buen Musulman; mas viendo que à pesar de esto no le seltaba el mendigo, le preguntó.

-Que quieres? me has pedido limesna

—Si, replico aquel, pero la ley no se limita à eso; no dice solamente daràs limosna à tu hermano, sino que añade: harás por tu hermano lo que harias por ti.

—X bien, quo puedo yo hacer por ti?

—Paedes impedir que yo pobre reptil, sea estrojado por los pies de los hombres y de los camellos, lo cual no dejarà de sucederme, si me aventuro à entrar en la ciudad.

-2Y como puedo yo impedirlo? Colocandeme sobre la grupa de tu caballo, y conduciendome basta la plaza del Mercado à donde tengo que ir.

--Corriente, --dijo Bu-Akas.
Y levantando al perniquebrado le ayudó à subir à la grupa, operacion que no dejó de costar algun trubajo, pero que al cabo se bizo. Los dos atravesaron de este modo la ciudad kasta llegar à la plaza, no sin que

ca el transito escitasen la curiosidad de la-

-¿Es aqui donde quieres venir? pre-

-Si, respondió este. -Entônces, speate.

-Apèate tu tambien.
-No tengo dificultad si es para ayudarte.
-No, es para que me deles tu caballo.

No, es para que me dejes tu caballo.
 Y porque te he dejar mi caballo?
 Por la sencilla razon de que es mio.

- Hombre! eso lo veremos.
- Escucha y reflexiona.

-Escucho y reflexionare.

-Estamos en la ciudad de Cadi justo. -Lo sè.

-Tú vas à demandarme y à conducirme à su presencia.

-Probablemente.

-Y crees tu que en mirandonos, á ti
con buenas piernas destinadas por Dios al
trabajo y la fatiga del camino, y à mi con
las piernas rotas, no ha de decir que el caballo pertenece à quien mas lo necesita?

—Si dice eso, dejara de ser el Cadi justo respondio Bu-Akas, porque se habra engañado en su julcio.

— Se le Nama el Cadi justiciero y no el infalible, replicó el perniquebrado.

| Por vida mia, dijo Bu-Akas en sus adentros, que se me ha presentado la ocasion mas propicia de juzgar per mi mismo al jues: vamos delante del Cadi.

Y atravesaron por la muchedumbre, llevando por la brida su caballe, sobre la grupa del cual iba el cojo agarrado como un mono. Bu-Akas se dirigió al tribunal, donde el juez, segun la costumbre del Oriente, adpistraba públicamente justicia.

Dos negocios se litigabas á la sazon, que debian naturalmente despacharse antes que el suyo, por lo cual se colocó entre los circunstantes preparàndose á oir. El primero tenia lugar entre un hombre de letras y un campesino, con ocasion de haber este robado á la mujer de aquel, el cual la reclamaba. Y era lo peor que ella no reconocia por dueño à ninguno, ó mejor dicho, que reconocia à los dos, circunstancia que hacia el asunto sobremanera embarazoso.

El juez escuchó las razones en que cada uno de los litigantes fundaba su demanda, y despues de reflexionar un poco, les dijo:

— Dejadme squi la mujer, y volved mañana. El sábio y el labrador hicieron una cortesia y se retiraron iumediatamente, tocàndole su vez al otro negocio que tenia lugar entre un vendedor de aceite y un carnicero. Aquel estaba todo cubierto del liquido en que traficabe, y éste tenia la ropa manchada de sangre.

(Continuară.)

M. Aguilar .- Redactor

AVISOS.

Gefatura Política de Heredia= Mayo 29 de 1852=Sr. Redactor de la Gaceta del Supremo Gobierno=De orden de este mando, se han depositado los animales siguientes para que la persona que se crea con derecho á alguno, se presente á legitimar su accion, pues de lo contrario se venderán en hasta pública, pasados tres meses de esta fecha=Un novillo manso grande pintado de colorado y blanco de cuatro á cinco años .= Un torito josco puntal como de tres años= Una vaquilla josca, como de tres años, cachos aviertos.=Otra id. id. collota cachos delgados.=Otra id. id. obera cachos cortos y ambos inclinados al centro.= Un caballo moro grande.=Otro id. id. salpicado mas pequeño clinudo.=Y en cumplimiento

de lo que dispone el decreto de 5 de Julio de 850. Lo digo á U. para que se digne insertarlo en la Gaceta del Supremo Gobierno

Dios guarde á U. Mercedes, Morales.

A las doce del dia catorce del proximo mes de Junio se rematarán en el mejor postor cuatro caballerias, cincuenta y nueve manzanas y mil varas cuadradas de tierra medida al Sur del mineral del Aguacate, á pedimento del Sr. Luz Vargas, y valorada á razon de cincuenta caballería. Quien pesos quisiere hacer postura ocurra á esta oficina el dia señalado, y se le admitirá la que hiciere siendo arreglado.

San José Mayo 31 de 1852.

Manuel Alvarado.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios al público, para enseñar á tocar piano, templarlo y componer piezas de música al estilo del Compositor Aleman Strauss.

Los que quieran entrar en algun arreglo con el que suscribe, el lugar de su residencia entre las 10 á las 12 del dia es la casa de D. J. Bautista Bonilla.

Arturo Lauquin.

Adolfo Gerkowski, Agrimensor de la República, habita en la calle del Recreo, cuatro cuatro cuadras al Oeste de la plaza principal,

El que suscribe tiene en venta un piano, que lo vende muy barato. La persona que quiera comprarlo puede verse con

Joaquin Cañas.

IMPRENTA DE LA REPUBEICA.